

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

ORDEN DE COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA: IFC-018-2024

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cruzpamba a PROVEER “MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA”.

PROVEEDOR: Sra. CÁRDENAS FERNÁNDEZ MARTHA ELENA

ADMINISTRADOR: Sr. MANUEL CÓRDOVA – VOCAL Y DELEGADO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADP CRUZPAMBA

En la Ciudad de Celica, a los 3 días del mes de septiembre de 2024, conforme dispone el artículo 316 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Sr. Manuel Córdova, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, la Lic. Cecilia Ipiales como delegada para la recepción de los bienes por parte del GADP de Cruzpamba y, en calidad de proveedor la Sra. Cárdenas Fernández Martha Elena, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción de la Orden de Compra por **ÍNFIMA CUANTÍA: IFC-018-2024** de los BIENES que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorándum N.º GADPRC-VOCAL-MCT-MO- 2024-13 de fecha 19 de agosto de 2024 suscrito por el Sr. Manuel Córdova, presidente de la comisión obras públicas, manifiesta que se necesita materiales de construcción para adecentamiento de parque, espacios públicos y reductores de velocidad del centro de la parroquia Cruzpamba, Cantón Celica, Provincia de Loja.
- 1.2. Con fecha 21 agosto del 2024, la señora presidente solicita a la Sra. secretaria a través de MEMORÁNDUM PROCESOS Nro. 031-2024-GADPR-CRUZPAMBA, la certificación presupuestaria, certificado de aval en el PAC 2024, y certificación de existencia en el catálogo electrónico los materiales de construcción para el adecentamiento de parque, espacios públicos y reductores de velocidad del centro de la parroquia Cruzpamba, Cantón Celica, Provincia de Loja.
- 1.3. La Sra. secretaria a través de MEMORANDUM NRO. 036-2024-SECRET- GADPR CRUZPAMBA, de fecha 21 de agosto del 2024, emite respuesta a lo solicitado y adjunta todo lo requerido como: certificación presupuestaria, certificación de catálogo electrónico, y certificación AVAL en el PAC 2024, de lo solicitado.
- 1.4. Mediante Informe de Determinación de la Necesidad de fecha 21 de agosto del 2024. Se realiza el requerimiento respectivo para realizar la “ **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA**”.
- 1.5. Con fecha 21 de agosto del 2024, a través de MEMORANDUM AUTORIZACIÓN NRO. 025- 2024 GADPR CRUZPAMBA, la señora presidenta emite la autorización respectiva a la Sra. secretaria para publicar la necesidad para la adquisición de materiales de construcción para adecentamiento de parque,

espacios públicos y reductores de velocidad del centro de la parroquia Cruzpamba, Cantón Celica, Provincia de Loja.

1.6. Con fecha 23 de agosto del 2024, se suscribe la **ORDEN DE COMPRA IFC-018-2024**, entre la Sra. Delia Gallego Gómez PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE CRUZPAMBA y la Sra. Cárdenas Fernández Martha Elena en calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto es PROVEER “MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA”.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

2.1. **Objeto de la Contratación:** PROVEER “MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA”.

2.2. **Precio de la Contratación:** \$ 979.50 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA.

2.3. **Plazo:** El plazo para la ejecución y entrega de los bienes es (8) OCHO días.

2.4. **Características del bien o Servicio:** Los (Materiales) fueron entregados de acuerdo a las características que contemplan los (Especificaciones Técnicas).

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS.

El Contratista se obligó a entregar (MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, los cuales fueron entregados en el edificio del GAD Parroquial de Cruzpamba ubicado en ubicado en las calles 4 de noviembre y Ricardo Aguilar en Cruzpamba.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

El pago de la Orden de Compra se realizará de manera (Total) previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del contrato u orden de compra	\$979.50
Anticipo del 0%	\$0.00
(-) multas por mora	\$0.00
RIMPE no desglosa IVA 15%	\$0.00
valor a pagar + iva del total del contrato u orden de compra	\$979.50

El valor a pagar será de \$ **979.50** (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN IVA, corresponderá al Departamento Financiero o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

El plazo para la entrega recepción de (MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA) es de (**8 DIAS**) contados a partir de la firma de la Orden de Compra por Ínfima cuantía.

Fecha suscripción de la Orden de Compra	23/08/2024
Plazo contractual	8 días
Fecha en que se cumple el plazo	30/08/2024
Fecha de recepción y constatación de los productos	29/08/2024
DÍAS DE MORA	0 días

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

SEXTA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

El Administrador de la Orden de Compra y el designado por parte de la institución para la recepción, proceden a recibir los (MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA) entregados por parte de la Sra. Cárdenas Fernández Martha Elena (CONTRATISTA); y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características establecidas en las Especificaciones Técnicas.

SÉPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que el Proveedor **CÁRDENAS FERNÁNDEZ MARTHA ELENA** con RUC: **1103950943001**, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas de la orden de compra **IFC-018-2024**.

Las Órdenes de Ingreso, son parte de la presente **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN**. El listado de materiales entregados se resume en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BROCHA 2"	U	10
2	BROCHA 4"	U	10
3	RODILLO PARA PINTAR SUPERFICIES RUGOSAS	U	5
4	CEPILLO CERDAS METÁLICAS	U	5
5	TINNER COMERCIAL (DILUYENTE)	GALÓN	10

6	VIRUTA MULTIUSOS LANA DE ACERO	U	10
7	ESPATÚLA DE ACERO PARA RASQUETAER	U	5
8	LIJA AI AGUA N 100	U	15
9	JUEGO DE 4 PINCELES + ESPATULA PARA PINTAR	U	1
10	EMULSIÓN VINIL ACRÍLICA RESAFLEX COMERCIAL	Lt	1
11	CINTA DE PAPEL DE USO GENERAL DE 48MM X 50 MT	U	5
12	COLA BLANCA INDUSTRIAL	GALON	8
13	BLANQUEDOR PARA PAREDES	SACO	6
14	PINTURA DE ALTO TRÁFICO (VARIOS COLORES)	GALON	10
15	PINTURA LATEX DE AGUA (VARIOS COLORES)	GALÓN	20
16	PINTURA ESMALTE SINTÉTICA (VARIOS COLORES)	GALÓN	15

Este listado de materiales guarda concordancia con la tabla de cantidades y las especificaciones técnicas de la Orden de Compra.

OCTAVA. - CONCLUSIONES.

- 8.1. Los bienes previstos en la **COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA IFC-018-2024** “MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECENTAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS PUBLICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTON CELICA, PROVINCIA DE LOJA”, se han entregado y recibido en su totalidad y a satisfacción de la Entidad Contratante.
- 8.2. La Garantía Técnica entregada por el proveedor está vigente desde la fecha de la suscripción de la Orden de Compra

NOVENA. – ACEPTACIÓN DE LAS PARTES Y LEGALIZACIÓN.

Para constancia de lo estipulado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente acta en un original y tres copias de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en la presente diligencia, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Sr. Manuel Córdova
**VOCAL DEL GADP CRUZPAMBA
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

Lic. Cecilia Ipiales
**SECRETARIA DEL GADP CRUZPAMBA
DELEGADA RECEPCIÓN**

Sra. Cárdenas Fernández Martha Elena
CONTRATISTA- PROVEEDOR